



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

## BOLETÍN NÚM. 035

### ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

#### Acuerdo Núm. 740

Se aprueba en lo general la propuesta del Programa Educativo Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024 modalidad mixta y opción mixta, propuesto por la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2016, con el propósito de dar respuesta a la necesidad de actualización del currículo en correspondencia con la Nueva Escuela Mexicana, para su implementación progresiva a partir del ciclo escolar 2024-2025, a solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias, que presenta la Comisión de Asuntos Académicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:

H. Consejo Universitario de la  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
Presente. -

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo **Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024 modalidad mixta y opción mixta**, que propone la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2016, con el propósito de dar respuesta a la necesidad de actualización del currículo en correspondencia con la Nueva Escuela Mexicana, para su implementación progresiva a partir del ciclo escolar 2024-2025, de acuerdo con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- A. El bachillerato semiescolarizado se inicia en la UAS en 1987, a partir del ciclo escolar 1989-1990 la Escuela Preparatoria Central Nocturna (actualmente nombrada Jorge Fausto Medina Viedas), se hace cargo de éste. En 1996 se crea la Escuela Preparatoria Semiescolarizada y a la vez se autoriza a la Escuela Preparatoria Central Nocturna a brindar también esta modalidad, ambas en la ciudad de Culiacán. A principios del nuevo siglo esta oferta educativa se amplía a otras ciudades del estado de Sinaloa: la Escuela Preparatoria Guasave Nocturna (actualmente nombrada Eustaquio Buelna Pérez) (marzo de 2002) y la Escuela Preparatoria C. U. Los Mochis (enero de 2006); y posteriormente, se han incorporado otros planteles, en algunos casos con ofertas de carácter unigeneracional, para satisfacer demandas locales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

- B. De inicio esta modalidad se trabajaba a través de adecuaciones o ajustes a los planes de estudios vigentes del bachillerato escolarizado (ya fuera el Plan 1984 o el Plan 1994, pues ambos coexistían) y las cuatro preparatorias que la brindaban tenían cada una un mapa curricular propio. Fue hasta julio de 2007, mediante el acuerdo No. 597 (9/julio/2007) que se aprobó un plan único para su aplicación a partir del ciclo escolar 2007-2008 en todos los planteles. Posteriormente, a través de un proceso de diseño, seguimiento y evaluación curricular se generaron los currículos del bachillerato semiescolarizado 2011 y 2016.
- C. El 15 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario emitió el acuerdo No. 959 mediante el cual se aprobó el Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (modalidad mixta, opción mixta), para su implementación progresiva en todas las unidades académicas que ofrecían esta modalidad a partir del ciclo escolar 2016-2017. Las acciones de seguimiento y evaluación a su implementación, luego de ocho años de aplicación y siete generaciones de egresados, realizadas por las escuelas que lo brindan y la DGEP, exigen efectuar algunos cambios e incorporar nuevos elementos al diseño en concordancia con las tendencias curriculares actuales y los principios y prioridades de la Nueva Escuela Mexicana.
- D. El diseño e implementación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024, modalidad mixta y opción mixta, tiene como fin alinear nuestro plan y programas de estudio a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, conservando la esencia de nuestra tradición e identidad como bachillerato universitario, y de acuerdo con el Modelo Educativo UAS 2022, en correspondencia con el ejercicio de nuestra autonomía.
- E. El diseño del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024 reconoce como referentes principales para su elaboración los siguientes documentos:
- Ley General de Educación.
  - Documentos oficiales normativos y programáticos de la Nueva Escuela Mexicana para la educación de tipo Media Superior.
  - Modelo Educativo UAS 2022.
  - Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 y los reportes e informes del Probasec.
- F. La Nueva Escuela Mexicana se articula en torno a seis prioridades, a saber:
- Educación para todos.
  - Educación de excelencia para aprendizajes significativos.
  - Maestros como agentes de la transformación educativa.
  - Entornos educativos seguros y de sana convivencia.
  - Deportes para todos.
  - Rectoría del Estado en la educación y consenso social.

En ella se reconocen como principios que sustentan la educación en valores, humanista, inclusiva, de generación de aprendizajes significativos, de equidad y de amplia cobertura, entre otras características que han sido precisamente el sello que la UAS históricamente les



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

ha impreso a sus procesos formativos. En consecuencia, la UAS refrenda su compromiso absoluto con la política pública federal expresada en la Nueva Escuela Mexicana, a partir de una política institucional de cobertura universal para el Nivel Medio Superior, esto es, 100% de admisión a todos los aspirantes de este nivel.

- G. La UAS actualizó recientemente su modelo educativo, denominado Modelo Educativo UAS 2022, que consta de los siguientes componentes: modelo pedagógico, modelo académico, modelo curricular, modelo de formación de los estudiantes y modelo de formación y actualización de docentes; todos ellos interrelacionados de forma sistémica y jerárquica, que se operan y concretan en los diferentes niveles institucionales, hasta el grupo de clase.

Este modelo está centrado en el alumno y el aprendizaje con un enfoque humanista y constructivista. En este enfoque, el alumno es visto como sujeto de su propio aprendizaje y de su desarrollo personal, al destacar el papel activo que desempeña en la mediación social del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este modelo fue ampliamente discutido y socializado con la comunidad universitaria, a través de foros convocados al efecto, donde se enriqueció con los aportes de la consulta realizada.

El Modelo Educativo UAS 2022 nos brinda un marco institucional idóneo y actualizado para el diseño e implementación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024, al delimitarse las líneas de acción y las coordenadas para un programa de acompañamiento personalizado a los estudiantes con el propósito de abatir la reprobación y el abandono escolar, garantizando de esta manera un trayecto de ingreso, permanencia y egreso exitoso; con los servicios de apoyo educativo que se brindan.

De acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana, con el recientemente actualizado Modelo Educativo UAS 2022 y los resultados obtenidos del Programa básico de seguimiento y evaluación curricular realizado al Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, se considera necesario proponer al H. Consejo Universitario el Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024, modalidad mixta y opción mixta, orientado a los principios y prioridades de la Nueva Escuela Mexicana, con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- 1° Que la Universidad Autónoma de Sinaloa está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de calidad, orientado a satisfacer las necesidades de desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que requieren el estado de Sinaloa y la nación; así mismo, atender la demanda de ingreso con equidad e inclusión.
- 2° Que este plan semiescolarizado es precisamente expresión de inclusión, pertinencia y equidad; principios con los que la UAS está resueltamente comprometida. Su cobertura está enfocada en un segmento de la población estudiantil constituido en su mayoría por adultos jóvenes con vínculo laboral activo, muchos de ellos dejaron inconclusos sus



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

estudios de nivel medio superior y otros tienen familias establecidas, que incluyen madres solteras. Al focalizarse en contenidos esenciales, reducción de actividades presenciales, incremento de actividades de estudio autogestivo, asesorías grupales y consultas dirigidas, así como, actividades de aprendizaje en línea en una plataforma habilitada expresamente; permite a este sector estudiantil adaptarse de manera más flexible a sus tiempos y condiciones.

- 3° Que integran el currículum del bachillerato:
- El componente de formación fundamental (currículum fundamental).
  - El componente de formación fundamental extendido obligatorio.
  - El componente de formación fundamental extendido optativo.
  - El componente de formación ampliado (currículum ampliado).
  - Los servicios de apoyo educativo.

El diseño curricular se desarrolla en dos etapas, la primera: elaboración del mapa curricular 2024 que determine y garantice el espacio de mediación docente que corresponde a los diferentes recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento, currículum extendido obligatorio y optativo y currículum ampliado, y las respectivas unidades de aprendizaje curricular (UAC) que los integran; así como, la determinación de los servicios de apoyo educativo que lo complementan; y la segunda: la elaboración de los programas de las UAC que conforman el mapa curricular sobre la base de los conceptos de *aprendizaje de trayectoria y progresión* que sintetizan esta concepción curricular.

- 4° Que el **currículum fundamental** está conformado por los *recursos sociocognitivos*: Lengua y comunicación, Pensamiento matemático, Conciencia histórica y Cultura digital; y las *áreas de conocimiento*: Ciencias sociales, Humanidades y Ciencias naturales, experimentales y tecnología. Todas las UAC correspondientes a *recursos sociocognitivos* y áreas de conocimiento del currículum fundamental de la SEP están incorporadas al mapa curricular del bachillerato semiescolarizado UAS 2024.
- 5° -Que este se complementa con el **currículum fundamental extendido obligatorio** conformado por: Laboratorio de investigación social, Temas selectos de matemáticas I, II y III y Pensamiento literario I y II.
- 6° Que en lo que respecta al componente de **formación fundamental extendido optativo** se brindan dos fases de preparación específica (Ciencias naturales y exactas y Ciencias sociales y humanidades) con tres UAC cada una, en los cuatrimestres V y VI respectivamente. Estas fases contribuyen a la profundización en contenidos necesarios para incorporarse a estudios superiores, constituye un elemento de flexibilidad curricular, de carácter propedéutico, para el nivel profesional.
- 7° Que el **currículum ampliado** está conformado por los recursos y ámbitos de la formación socioemocional, los cuales se refieren a las acciones que deberán realizarse en el aula, escuela y comunidad a lo largo del trayecto formativo para propiciar cambios en las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

comunidades escolares, fomentando la participación del estudiantado en acciones positivas para transformar su grupo, escuela y comunidad.

Los recursos socioemocionales están conformados por tres ejes directrices:

- Responsabilidad social.
- Cuidado físico-corporal.
- Bienestar emocional afectivo.

y se desarrollan en cinco ámbitos:

- Práctica y colaboración ciudadana.
- Educación para la salud.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Actividades físicas y deportivas.
- Actividades artísticas y culturales.

con el fin de formar ciudadanos responsables, honestos, comprometidos con el bienestar personal (físico, mental y emocional) y social.

8° Que el **currículo ampliado** debe adaptarse a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes; así como, a sus intereses y necesidades personales. También deben considerarse las posibilidades reales de nuestros planteles para brindarlo, en cuanto a espacios, recursos materiales y humanos y tiempos disponibles para su desarrollo. En el caso del bachillerato semiescolarizado de la UAS, el currículo ampliado será abordado de manera cocurricular y estará integrado por los programas:

- Formación socioemocional (Práctica y colaboración ciudadana, Educación para la salud y Educación integral en sexualidad y género)
- Servicio social estudiantil
- Actividades físicas y deportivas
- Actividades artísticas y culturales

Desde el ingreso y durante toda la trayectoria escolar se promoverán actividades que contribuyan a los ámbitos de la Formación socioemocional, así como, actividades físicas y deportivas y actividades artísticas y culturales, a través de conferencias, seminarios, talleres y eventos culturales y deportivos en horarios que propicien la participación de los estudiantes, puesto que el tiempo disponible es una variable crítica por sus condiciones personales.

El **Servicio social estudiantil**, está concebido como una estrategia educativa que fortalece la formación académica y promueve a su vez el compromiso social y la participación comunitaria de los estudiantes, con una duración de 100 horas y un reconocimiento de 10 créditos, ubicado en el segundo año (cuatrimestres IV, V y VI). En su implementación, seguimiento y valoración se tendrán en cuenta de manera diferenciada las condiciones de cada estudiante, especialmente, si tiene vínculo laboral activo o no, la naturaleza y el horario de su actividad laboral y otras condiciones





personales relevantes (por ejemplo, si es madre soltera), para adecuar la organización y exigencias de este programa a la situación y circunstancias del estudiante.

- 9° Que el **currículum ampliado** no será objeto de calificación y no se verá reflejado en el kárdex, pero será considerado en la evaluación cualitativa integral (diagnóstica y formativa) del estudiante la que se expresa en los siguientes documentos:
- **Constancia de haber cursado Formación socioemocional**, que se expedirá al término del sexto cuatrimestre con un total de 60 horas y un reconocimiento de 6 créditos, otorgada por la Unidad Académica Preparatoria con la firma del director y el encargado del programa.
  - **Constancia de haber realizado el Servicio social estudiantil**, que se expedirá al término del sexto cuatrimestre con un total de 100 horas y un reconocimiento de 10 créditos, otorgada por la Unidad Académica Preparatoria con la firma del director y el encargado del programa.
  - **Constancias de participación en Actividades físicas y deportivas y/o en Actividades artísticas y culturales**, durante su trayectoria escolar en el bachillerato, si acredita un mínimo de 60 horas y un reconocimiento de 6 créditos. Donde se describa la actividad realizada, será otorgada por la Unidad Académica Preparatoria con la firma del director y el entrenador deportivo o el instructor de arte, en el momento que cumpla los requisitos exigidos.
- 10° Que los **Servicios de apoyo educativo** serán independientes de las UAC del componente socioemocional (currículum ampliado) y están integrados por el Programa institucional de tutorías (PIT), el Programa de Orientación Educativa (OE) y el Programa de atención a la diversidad (ADIUAS). En cuanto a servicios de acompañamiento y apoyo personalizados a los estudiantes y al no ser considerados UAC, no serán objeto de evaluación.
- 11° Que el **Programa institucional de tutorías** incluye la programación de las tutorías grupales y diferentes acciones de acompañamiento personalizado a los estudiantes, cada grupo cuenta con un tutor responsable. A partir de un diagnóstico de estudiantes con necesidades educativas especiales se constituye en cada plantel de acuerdo con sus posibilidades el programa ADIUAS, para atender a los alumnos que lo requieran en favor de la inclusión educativa.
- 12° Que a través del Programa institucional tutorías se atenderán los ámbitos de la Formación socioemocional y los ejes centrales de la Orientación Educativa, esenciales para la formación del estudiante como son: la orientación psicopedagógica, la orientación vocacional-profesional y el apoyo para la construcción de un proyecto de vida. Tanto el currículum ampliado como los servicios de apoyo educativo serán asumidos de manera *cocurricular* y sus actividades y tiempos deben adecuarse a las características de los estudiantes.



- 13°** Que con la finalidad de coadyuvar en la formación integral de los alumnos se da continuidad en el presente planteamiento curricular al *Modelo de Emprendedores de la Educación Media Superior (MEEMS)*, para fomentar la cultura emprendedora en nuestros estudiantes; a través de la generación de proyectos de emprendimiento transversales. En esta estrategia convergen diferentes disciplinas desde el primer cuatrimestre hasta su culminación en segundo grado con el soporte de las UAC *Economía, empresa y sociedad* y *Elementos básicos de administración*, en el quinto y sexto cuatrimestres.
- 14°** Que el cálculo de horas y créditos en el mapa curricular, la integración de las UAC implica la asignación de horas y créditos académicos, a tales efectos se tomará en cuenta el Acuerdo Secretarial 445, por el que se conceptualizan y definen las diversas modalidades de la Educación Media Superior. De acuerdo con su artículo segundo, fracción III, para un bachillerato de modalidad mixta y opción mixta, las horas de mediación docente (actividades de aprendizaje frente a docente) deben representar un porcentaje mínimo del 40% y las horas de estudio independiente un porcentaje del 60%.

Para calcular las horas y porcentajes que estas representan en cada UAC, se procede de la siguiente forma:

- 1) Se establece el número total de horas de formación de la UAC.
- 2) Del total de horas de la UAC, se calcula el porcentaje de horas de mediación docente.
- 3) Del total de horas de la UAC, se calcula el porcentaje de horas de estudio independiente.

En cuanto a la asignación de créditos, de acuerdo con la norma 6 del Marco Mexicano de Cualificaciones (MMC 2014) y el Sistema de Asignación, Acumulación y Transferencia de créditos académicos (SAATCA) 2014-2015, DGAIR, 2014: cada crédito académico será equivalente a los resultados de aprendizaje adquiridos en cuando menos un estimado de diez *horas de formación* en el aula (docencia), de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado (práctica) o de formación derivada de estudio independiente (independiente).

En nuestro caso las *horas totales de formación* (HT) se conforman por horas docentes (HD) en el aula frente al docente y por las horas de estudio independiente (HI).

La siguiente tabla presenta la estructura de horas y créditos de las UAC que integran el mapa curricular:

Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)	Horas		C r é d i
	Semana	Cuatrimestre	
Asesoría presencial grupal	1	12	



Mediación docente (HD)	Consulta dirigida	1	12	to s
	Estudio independiente (HI)	2	24	
	Horas totales de formación (HT)	4	48	5

HD: 2 horas semanales y 24 horas al cuatrimestre.

Las 48 UAC que conforman el mapa curricular tienen la misma estructura de horas y créditos.

Para el bachillerato semiescolarizado-mixto (de 2 años: 6 cuatrimestres de duración) se ha establecido un rango mínimo-máximo de horas de formación total y créditos de la siguiente manera: 1800 horas (180 créditos) – 3000 horas (300 créditos), las horas y créditos de este plan semiescolarizado 2024 se encuentran dentro de este rango (ver resolutivo 2 del dictamen).

La formación del estudiante en el bachillerato semiescolarizado-mixto.

El elemento didáctico central lo constituyen las **asesorías presenciales grupales (APG)**, que se realizan una por semana con duración de una hora, serán espacio para la recreación y construcción del conocimiento en donde se pongan en juego habilidades y actitudes, a través de una relación dialógica y el ejercicio constante del pensamiento complejo, analítico, reflexivo y crítico, favorecedor y generador de un compromiso social.

En las asesorías grupales se debe tener en cuenta la orientación y el control del estudio independiente y el apoyo de las consultas dirigidas, todos estos elementos articulados como un sistema.

En el desarrollo de las asesorías grupales es muy importante considerar las actividades que realizarán los alumnos con los libros de texto y demás materiales de apoyo didáctico, tanto en el propio encuentro como durante la consulta dirigida y el estudio independiente.

La asesoría grupal, como forma fundamental de organizar la enseñanza en el bachillerato semiescolarizado y articuladora de los demás elementos que en ella intervienen, debe tomar en cuenta los siguientes momentos de su desarrollo:

- Control de actividades de estudio independiente indicadas
- Encuadre: objetivo y dinámica de aprendizaje
- Abordaje del tema a tratar, haciendo énfasis en lo más relevante y significativo del mismo
- Destinar un espacio para preguntas y aclaraciones de dudas; así como, recomendación de lecturas y actividades para que los alumnos amplíen y profundicen sus conocimientos
- Cierre: donde se resumen y precisen los aspectos fundamentales tratados en la sesión, y se orienten actividades para la próxima. En caso necesario, se recomienda a determinados alumnos su asistencia a consultas dirigidas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

Las **consultas dirigidas**, en presencia o bajo supervisión del docente, pueden ser de manera presencial o a distancia (en línea), ya sean individuales o por equipo y apoyadas en el estudio de diversos materiales y recursos didácticos, entre los que se encuentran el libro de texto y las guías de aprendizaje para el estudio independiente en formato impreso o digital diseñadas e instaladas en la plataforma Moodle. Las consultas dirigidas están diseñadas para la totalidad de los estudiantes, pero con énfasis en aquellos con deficiencias docentes y con riesgo de abandono escolar, y junto con las asesorías grupales constituyen los tiempos de mediación docente.

El **estudio independiente** cobra una gran relevancia en la modalidad mixta, que demanda del estudiante mayor autonomía cognoscitiva, por la reducción del tiempo de mediación presencial respecto al bachillerato escolarizado. Por lo que, tanto las asesorías grupales como las consultas dirigidas deben contribuir a la orientación y control del estudio independiente.

En este se deben incluir actividades de autoevaluación adecuadas para el estudiante, de manera que pueda reconocer sus avances y las dificultades que deba resolver. El alumno debe comprender la importancia del estudio independiente para el logro de los objetivos de aprendizaje, y durante su trayectoria escolar a lo largo del bachillerato debe evolucionar progresivamente en el desarrollo de hábitos y habilidades de estudio y estrategias metacognitivas, que le permitan construir un método propio de autoestudio que lo capacite para *aprender a aprender*.

**15°** Que el Plan de estudios 2024 del bachillerato semiescolarizado-mixto es un *currículo semiflexible* de acuerdo con el Modelo Educativo UAS 2022 en cuanto a: uno de sus componentes es el *currículum extendido optativo* que ofrece dos fases de preparación específica a seleccionar una de acuerdo con sus intereses y expectativas de continuación de estudios profesionales; a su vez, el *currículum ampliado* brinda de manera cocurricular opciones de actividades físicas y deportivas y/o actividades artísticas y culturales. También dispone de los mecanismos para acreditar por *examen de suficiencia* las UAC que el estudiante solicite presentar a través de esta modalidad, especialmente, en *Inglés y Cultura digital*, de manera que pueda reducir el horario de clases presencial.

Otra dimensión de la flexibilidad curricular es la posibilidad de la actualización permanente de los programas de las UAC como resultado del Probasec, en el ejercicio de nuestra autonomía; así como, la *autonomía didáctica* de los docentes para contextualizar la planeación y evaluación de los aprendizajes, considerando las condiciones de los alumnos, la escuela y la comunidad.

**16°** Que el bachillerato de la UAS plantea mecanismos para la portabilidad de estudios y de libre acceso a los estudiantes de NMS de otras instituciones, solo bajo la condición de existir espacios para su atención, además de llevar a cabo un proceso de validación y equivalencia de las materias contempladas entre los planes de estudio de procedencia y el bachillerato de la UAS. Este procedimiento se lleva a cabo por la Secretaría General en coordinación con la DGEP.

**17°** Que los docentes y equipos directivos de las unidades académicas del bachillerato y de la DGEP continuarán su formación y actualización para dar respuesta a las exigencias del nuevo Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024, modalidad mixta y opción mixta, ya sea a



través de programas propios de la universidad u otros ofrecidos por la SEP, ANUIES u otras instituciones.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero.** - Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta del Programa Educativo **Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024 modalidad mixta y opción mixta**, propuesto por la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2016, con el propósito de dar respuesta a la necesidad de actualización del currículo en correspondencia con la Nueva Escuela Mexicana, para su implementación progresiva a partir del ciclo escolar 2024-2025.

**Segundo.** - Se establece que el Plan de estudios es el siguiente:

Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024 modalidad mixta y opción mixta			
Unidades de aprendizaje curricular (UAC)	Horas*		Créditos
	semana	cuatrimestre	
Cuatrimestre I			
Lengua y comunicación I	4	48	5
Inglés I	4	48	5
Pensamiento matemático I	4	48	5
Cultura digital I	4	48	5
Laboratorio de investigación social	4	48	5
La materia y sus interacciones I	4	48	5
Conservación de la energía I	4	48	5
Organismos: estructuras y procesos I	4	48	5
Subtotal	32	384	40
Cuatrimestre II			



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

Lengua y comunicación II	4	48	5
Inglés II	4	48	5
Pensamiento matemático II	4	48	5
Cultura digital II	4	48	5
Humanidades I	4	48	5
La materia y sus interacciones II	4	48	5
Conservación de la energía II	4	48	5
Organismos: estructuras y procesos II	4	48	5
Subtotal	32	384	40
<b>Cuatrimestre III</b>			
Lengua y comunicación III	4	48	5
Inglés III	4	48	5
Pensamiento matemático III	4	48	5
Cultura digital III	4	48	5
Humanidades II	4	48	5
Reacciones químicas I	4	48	5
La energía en los procesos de la vida diaria I	4	48	5
Herencia y evolución biológica I	4	48	5
Subtotal	32	384	40
<b>Cuatrimestre IV</b>			
Lengua y comunicación IV	4	48	5
Temas selectos de Matemáticas I	4	48	5
Conciencia histórica I	4	48	5
Ciencias sociales	4	48	5
Humanidades III	4	48	5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

Reacciones químicas II	4	48	5
La energía en los procesos de la vida diaria II	4	48	5
Herencia y evolución biológica II	4	48	5
Subtotal	32	384	40
Cuatrimestre V			
<b>TRONCO COMÚN</b>			
Temas selectos de Matemáticas II	4	48	5
Conciencia histórica II	4	48	5
Economía, empresa y sociedad	4	48	5
Pensamiento literario I	4	48	5
Ciencias de la salud	4	48	5
FASE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS			
Cálculo I	4	48	5
Temas selectos de Física I	4	48	5
Temas selectos de Química	4	48	5
FASE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Hombre, sociedad y cultura	4	48	5
Psicología del desarrollo humano	4	48	5
Problemas internacionales actuales	4	48	5
Subtotal	32	384	40
Cuatrimestre VI			
<b>TRONCO COMÚN</b>			
Temas selectos de Matemáticas III	4	48	5
Conciencia histórica III	4	48	5
Elementos básicos de administración	4	48	5



Pensamiento literario II	4	48	5
Ecosistemas y desarrollo sostenible	4	48	5
FASE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS			
Cálculo II	4	48	5
Temas selectos de Física II	4	48	5
Temas selectos de Biología	4	48	5
FASE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Comunicación y medios masivos	4	48	5
Elementos de Derecho	4	48	5
Apreciación de las artes	4	48	5
Subtotal	32	384	40
Subtotal general		2304	240
Servicio social estudiantil (cuatrimestres IV, V y VI)		100	10
<b>TOTAL</b>		2404	250

\* (HT) Horas totales de formación.

Además, puede tener adicionalmente:

- **Acreditada** la **Formación socioemocional** a través de constancia oficial, con reconocimiento de 60 horas y 6 créditos
- **Acreditada** las **Actividades físicas y deportivas** a través de constancia oficial, con reconocimiento de 60 horas y 6 créditos.
- **Acreditada** las **Actividades artísticas y culturales** a través de constancia oficial, con reconocimiento de 60 horas y 6 créditos.

Alcanzando así, hasta un máximo de 268 créditos.

**Tercero.-** Es requisito para obtener el certificado del bachillerato universitario haber aprobado las 48 unidades de aprendizaje curricular (UAC) que son objeto de calificación, correspondientes al currículum fundamental y al currículum extendido obligatorio y optativo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL  
H. Consejo Universitario

**Cuarto.-** Se mandata a la DGEP, a los Colegios Regionales del Bachillerato y a las Unidades Académicas Preparatorias que tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para dar cumplimiento a las orientaciones del planteamiento curricular acordado y así garantizar su implementación exitosa.

**Quinto.-** La DGEP fortalecerá el programa de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2024 (Probasec), a fin de actualizar de manera pertinente su plan de estudios e incorporar las nuevas tendencias que en este nivel se susciten en el país.

**Sexto.-** Cubierto los aspectos normativos planteados en su Plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el **Certificado de Bachillerato Universitario**. ATENTAMENTE. "SURSUM VERSUS". Culiacán Rosales, Sinaloa; a 09 de abril de 2024. H. Comisión de Asuntos Académicos. Dr. Eusiel Rubio Castro. Presidente. MC. Anibal Israel Arana Medina, Secretario. MC. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. MC. Héctor Sigifredo López Tapia, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Candelario Ortiz Bueno, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

**ATENTAMENTE**  
**"Sursum Versus"**

**Culiacán Rosales, Sin., a 12 de abril de 2024**

**DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO**

**SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**